

 Alcaldía Municipal	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 SECRETARIA PRIVADA	 modelo integrado de planeación y gestión	CÓDIGO: F5-JA-PC5-1010
		ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 6
			FECHA: 23-12-2024

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	OFICINA ASESORA JURIDICA
FECHA	SEPTIEMBRE DE 2026
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	DESPACHO ALCALDE

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente contratación directa.

1. NECESIDAD POR SATISFACER

El literal c del artículo de la Ley 136 de 1994, dicta los principios rectores de la administración municipal: la publicidad y la transparencia, igualmente la Ley 1474 de 2011, estatuto anticorrupción y la Ley 1712 de 2014 determinan la transparencia y el derecho del acceso a la información pública.

Por ese motivo y con el fin de facilitar el acceso de los ciudadanos al conocimiento y permitir la fiscalización de las acciones de la administración municipal de Santander de Quilichao, se hace necesario que como ente territorial, implemente estrategias de comunicación para dar cumplimiento a la política de publicidad, transparencia y oportunidad en el manejo de la información como principio de conectividad en la política pública, donde su objetivo principal es informar de manera oportuna y eficaz a la ciudadanía, de todas las acciones que se desarrollan en las diferentes unidades administrativas de la administración municipal.

Es por eso que se necesita contar con un espacio de comunicación efectivo y masivo, para ofrecerles información permanente a los habitantes del municipio de la zona urbana y rural, con el fin de poner en marcha la estrategia de divulgación a través de medios de comunicación virtual, medio por el cual se realizarán también campañas informativas a través de la publicación de noticias, actividades, programas, proyectos etc, pues el manejo de la información es uno de los principales elementos que se tienen para atender desde la institucionalidad para la ciudadanía.

Por el alto flujo de información y la gran cantidad de actividades dirigidas a la población urbana y rural del municipio que producen a diario todas las unidades administrativas y los tres entes descentralizados, se requiere de un medio de comunicación virtual de apoyo para suplir la demanda de información que produce la entidad a diario, además se hace necesario contar con medios de comunicación digitales, que les garanticen a los ciudadanos el acceso a la información en forma rápida, clara, precisa y eficaz, debido a que las redes sociales y

 Alcaldía Municipal	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 SECRETARÍA PRIVADA	 ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: F5-JA-PC5-1010 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-12-2024
---	---	--	---

el impacto que ellas generan en el ciudadano, dan la posibilidad de viralizar en segundos, y en todas partes del mundo, la información emitida

En consecuencia y para tal fin, se ha diseñado un plan de medios de comunicación regionales y locales que debe ser puesto en marcha a través de una contratación de prestación de servicios, con la finalidad de que la información institucional que se genera al interior del Municipio de Santander de Quilichao, tenga una ruta clara para su difusión y/o divulgación.

El proceso de contratación que se pretende adelantar, se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia año 2026 y además contribuye al cumplimiento de las metas programadas en el plan de desarrollo “2024 - 2027 “QUILICHAO SOMOS TODOS”, dentro del Pilar 1: Quilichao planificado, ordenado y de gobierno abierto y cuenta con el proyecto denominado: “IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIONES SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO”, del cual se obtuvo el concepto de viabilidad CVT: V-064, del 24 de junio de 2026, por parte de la Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Vivienda, el cual se encuentra inscrito y viabilizado en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal, con el BPIN – 202600000015618, EL CUAL SE ENCUENTRA EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027.

En virtud de lo anteriormente expuesto, este despacho considera conveniente dar inicio al proceso de selección contractual con el fin de suplir la necesidad descrita, encontrándose este proceso debidamente enmarcado dentro del Plan Anual de Adquisiciones.

2. OPCIÓN MÁS FAVORABLE PARA RESOLVER LA NECESIDAD DESDE LOS PUNTOS DE VISTA TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO

Para satisfacer esta necesidad el Municipio de Santander de Quilichao a través de la Secretaría Privada debe contratar con una persona natural o jurídica con capacidad legal y experiencia necesaria para realizar la elaboración, producción y en difusión en medio digital de cubrimiento local o regional, página web y redes sociales del mismo medio de notas e información Institucional, que garantice el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y que además que presente una propuesta viable, eficiente y económica para la administración.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO POR CONTRATAR

3.1. OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA ELABORACIÓN, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN EN MEDIO DIGITAL DE CUBRIMIENTO LOCAL O REGIONAL, PÁGINA WEB Y REDES SOCIALES DEL MISMO MEDIO DE NOTAS E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.

 Alcaldía Municipal	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2	 modelo integrado de planeación y gestión	CÓDIGO: F5-JA-PC5-1010
SECRETARIA PRIVADA	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 6	FECHA: 23-12-2024

3.2. Identificación en el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios (Código UNSPSC)

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
82101603	Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	publicidad	Publicidad difundida	Publicidad en internet

3.3. Condiciones técnicas exigidas:

Para la correcta ejecución del objeto contractual el futuro contratista debe tener en cuenta los siguientes aspectos y/o especificaciones técnicas de los productos:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE ESPACIOS
1	PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDOS RELACIONADOS CON LAS ACCIONES QUE DESARROLLA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN MEDIO DIGITAL DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO COMPRENDIDO ENTRE LAS 9:00AM Y LAS 5:00 PM DURANTE LA VIGENCIA 2026 DIRIGIDO A UN NICHOS ENTRE 18 Y 50 AÑOS DE EDAD.	ESPACIOS PUBLICITARIOS	96

4. OBLIGACIONES GENERALES

4.1 Obligaciones a cargo del contratista

- Cumplir con el objeto del contrato, en los plazos pactados y sitio (s) convenido (s) para tal fin.
- Suministrar cada uno de los ítems contratados, con las especificaciones, características técnicas, los plazos pactados, sitio(s), convenido(s) señalados en la invitación pública, estudios previos y adendas (en el caso de que se hubieren expedido) garantizando y ejecutando la entrega total de los bienes de primera calidad y totalmente nuevos para el cumplimiento del objeto contractual.
- Disponer del personal suficiente con experiencia y la cantidad de materiales suficientes, necesarios para que el cumplimiento del objeto contractual se cumpla a cabalidad.
- El contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder ni parcial, ni totalmente el objeto del contrato resultante del presente proceso.

 Alcaldía Municipal	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 SECRETARIA PRIVADA	 modelo integrado de planeación y gestión ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: F5-JA-PC5-1010 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-12-2024
---	---	--	--

- e) Cumplir con las obligaciones a su cargo que se deriven del objeto del contrato o de la invitación pública, y en general con las disposiciones establecidas por la ley.
- f) El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de laborales, administrativos, logísticos y demás, para el cumplimiento del objeto contractual.
- g) Permitir descontar del valor del contrato las sumas correspondientes a impuestos, contribuciones y demás deducciones legales, de cada pago o abono en cuenta efectuado por la Tesorería Municipal.
- h) Pagar oportunamente los impuestos, contribuciones y demás imposiciones legales al erario público, municipal, departamental y/o nacional.
- i) Cumplir con las garantías exigidas por la entidad contratante y con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato.
- j) Las demás requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

4.2 Obligaciones en materia de obligaciones laborales, seguridad social y parafiscal

El contratista ejecutará el objeto contractual con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto al Municipio de Santander de Quilichao. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y el Municipio de Santander de Quilichao. Por lo anterior el contratista asumirá el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas

4.3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- a. Pagar los bienes efectivamente entregados.
- b. Realizar la supervisión del contrato

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 10 de diciembre de 2026, a partir de la ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA

El contrato se ejecutará en el Municipio de Santander de Quilichao, Cauca.

7. SUPERVISIÓN

La supervisión del cumplimiento del objeto contractual estará a cargo de la secretaria privada del Municipio de Santander de Quilichao, Cauca.

 Alcaldía Municipal	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 SECRETARIA PRIVADA	 modelo integrado de planeación y gestión ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: F5-JA-PC5-1010
			VERSIÓN: 6
			FECHA: 23-12-2024

8. VALOR DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

El precio oficial estimado para el presente proceso de contratación es de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS MCTE (\$9.408.000)** de acuerdo con la descripción, unidad, cantidad y valor unitario de cada uno de los ítems por suministrar y que se encuentra detallado en el estudio previo, objeto de estudio.

Los precios unitarios fueron establecidos mediante análisis de mercado adelantado por la Secretaría Privada, por medio de la comparación de dos cotizaciones, como se muestra en las siguientes cotizaciones:

DESCRIPCIÓN			COTIZACION 1		COTIZACION 2	
			ALMEIRA		MULTIVISION	
BIEN O SERVICIO REQUERIDO	UND DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ITEM	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ITEM
PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDOS RELACIONADOS CON LAS ACCIONES QUE DESARROLLA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN MEDIO DIGITAL DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO COMPRENDIDO ENTRE LAS 9:00AM Y LAS 5:00 PM DURANTE LA VIGENCIA 2025 DIRIGIDO A UN NICHOS ENTRE 18 Y 50 AÑOS DE EDAD	ESPACIOS PUBLICITARIOS	96	\$98.000	\$9.408.000	\$105.000	\$10.080.000

De acuerdo con el anterior análisis y en consideración a los criterios de contratación establecidos por la entidad, que es un referente para la selección, el presupuesto del proceso estará determinado por el valor más bajo de las cotizaciones. De igual manera, se tiene en cuenta que las condiciones técnicas contratadas son comunes del mercado y no presentan algún aspecto especial que pueda afectar el precio y la competitividad en la selección del contratista.

Nota: Las cotizaciones aportadas que permitieron establecer el valor del presupuesto oficial que son responsabilidad de quien suscribe el presente Estudio Previo, las cuales fueron debidamente corroboradas en cuanto a su veracidad y la realidad de los precios de mercado en la región, conforme a la cual se ha determinado los valores acordes de los bienes a adquirir.

9. PRESUPUESTO OFICIAL: A partir de la anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5°. de la Ley 1150 del 2007, teniendo en cuenta que los bienes a contratar son de características

 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 SECRETARIA PRIVADA Alcaldía Municipal	 modelo integrado de planeación y gestión ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: F5-JA-PC5-1010
		VERSIÓN: 6
		FECHA: 23-12-2024

técnicas uniformes y de común utilización, el factor de selección a aplicar será el **PRECIO MÁS BAJO** de las cotizaciones presentadas a la entidad, el cual se obtuvo el siguiente precio unitario y total:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDOS RELACIONADOS CON LAS ACCIONES QUE DESARROLLA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN MEDIO DIGITAL DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO COMPRENDIDO ENTRE LAS 9:00AM Y LAS 5:00 PM DURANTE LA VIGENCIA 2025 DIRIGIDO A UN NICHOS ENTRE 18 Y 50 AÑOS DE EDAD.	96	ESPACIOS PUBLICITARIOS	\$98.000	\$9.408.000
TOTAL					\$9.408.000

10. FORMA DE PAGO

El Municipio de Santander de Quilichao pagará el valor del contrato mediante actas parciales, previa publicación realizada y presentación de la publicación, acompañada de la factura, y el recibido a satisfacción por parte del supervisor delegado. Para la realización del pago derivado del contrato estatal, el contratista debe acreditar encontrarse al día en el pago de los aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y ARL) así como los parafiscales propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

En forma previa a la autorización del pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.). del contratista y del personal vinculado laboralmente con el contratista y del periodo correspondiente, si hay lugar a ello.

11. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

11.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA

Los proponentes deberán acreditar experiencia específica en la ejecución de máximo DOS (2) CONTRATOS, cuyo objeto y/o alcance esté relacionado con el objeto de la convocatoria, cuyo valor ejecutado (valor expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato) sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos vigentes del año 2026).

 Alcaldía Municipal	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 SECRETARIA PRIVADA	mipg modelo integrado de planeación y gestión ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: F5-JA-PC5-1010
			VERSIÓN: 6
			FECHA: 23-12-2024

La acreditación de la experiencia se hará con la respectiva copia del acto de liquidación o la certificación que se expida para tales efectos, con la siguiente información mínima:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto claramente definido.
- Fecha de iniciación de la ejecución del contrato (día, mes y año).
- Fecha de terminación de la ejecución del contrato (día, mes y año).
- Valor total ejecutado del contrato

12. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta que el valor del presente proceso de selección no supera el 10 % de la menor cuantía de la entidad, la modalidad de selección mediante la cual se adelantará el mismo es la de mínima cuantía, la cual se encuentra regulada en el artículo 2 de la Ley 1150 del 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 del 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1. a 2.2.1.2.1.5.1.4. del Decreto 1082 del 2015

13. GARANTÍAS

Conforme a lo establecido por el inciso quinto del artículo 7. ° de la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 del 2015, en el presente proceso de selección y teniendo en cuenta la naturaleza de su objeto, se requiere para la ejecución del contrato la constitución de una garantía que cubra los siguientes amparos:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	15 % del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad del servicio	15 % del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Pagos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10 % del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

 Alcaldía Municipal	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 SECRETARIA PRIVADA	 modelo integrado de planeación y gestión ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: F5-JA-PC5-1010 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-12-2024
---	---	--	---

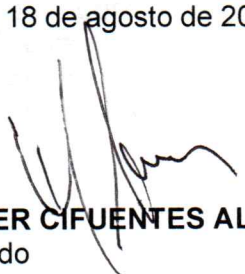
14. LIQUIDACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 217 del Decreto 019 de 2012, y atendiendo a la finalización del plazo de ejecución/cumplimiento del objeto contractual, las partes procederán a la liquidación del contrato.

15. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El estudio previo se encuentra respaldado con los certificados de disponibilidad presupuestal No 2026001418 del 18 de agosto de 2026, expedidos por el Departamento Administrativo de Hacienda.

Atentamente,


WILLIAM OLIVER CIFUENTES ALVAREZ
Secretario Privado

Proyecto/Redactor/Transcriptor: – Edi Jurado P.
Secretaria Ejecutiva Secretaria Privada

Revisó Aspectos Técnicos: William Oliver Cifuentes Alvarez
Secretario Privado.

Revisó Aspectos jurídicos: Leidy Ximena Trochez Campo
Contratista Abogada de la Oficina Asesora Jurídica

Serie y/o sub serie documental: Expediente Contractual